

USHUAIA, 3 de junio de 2019.

VISTO:

El expediente N° 47.831 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ Cancelación Certificado de Obra N° 20", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita el certificado de obra N° 20 y los certificados de 2ª, 3ª y 4ª redeterminación del mencionado certificado, correspondiente a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia".

Por Resolución STJ N° 190/16 (fs. 147/148) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/16, por Resolución STJ N° 19/17 (fs. 145/146) se adecuó el monto de la contratación, por Resolución STJ N° 96/17 se reconoció la primera Redeterminación de Precios (fs. 152), por Resolución STJ N° 144/18 se reconoció la Redeterminación Definitiva N° 2 y las Redeterminaciones Provisorias N° 3 y 4 (fs. 177/178).

Por Resolución N° 24/19 STJ se aprobó el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (fs.182).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra (fs. 01/03) y Certificado de Obra N° 20 (fs. 04/05), Certificado de 2da., 3ra. y 4ta. Redeterminación N° 20 (fs. 07/10), todos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de Infraestructura Judicial Ing. Juan Antonio Avellaneda.

A fs. 17 se agrega el Informe de Avance de Obra formulado por el Ingeniero Avellaneda, mediante el cual se detallan las tareas realizadas, dejando constancia que el avance real (70,50%) supera los valores programados en el plan de trabajo (68,25%).

Se incorporan imágenes fotográficas que dan cuenta de los avances mencionados (fs. 11 a 16).

El Área Contable incorpora comprobante de compromiso preventivo N° 188/2019, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 171).

A fs. 195 obra Informe de Auditoría Interna mediante el cual se indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones.

Por lo expuesto corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 20 por la suma de pesos tres millones novecientos dos mil ochocientos trece con ochenta y siete centavos (\$3.902.813,87), el certificado de 2da Redeterminación N° 20 por la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y siete con ochenta y nueve centavos (\$248.987,89) y el certificado de 3era. y 4ta. Redeterminación N° 20 por la suma de pesos trescientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres con trece centavos (\$357.683,13), a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE.

Los presentes certificados serán financiados con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y del Gobierno de la Provincial, conforme a lo actuado en los expedientes N° 39150/14 y 46252/18.

Por ello, conforme lo dispuesto por Acordada N° 100/17 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

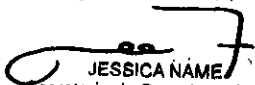
RESUELVE:

1º) APROBAR el Certificado de Obra N° 20 por la suma total de pesos tres millones novecientos dos mil ochocientos trece con ochenta y siete centavos (\$3.902.813,87) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE; de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

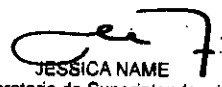
2º) APROBAR el Certificado de 2da. Redeterminación N° 20 por la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y siete con ochenta y nueve centavos (\$248.987,89) y el Certificado de 3era. y 4ta. Redeterminación N° 20 por la suma de pesos trescientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y tres con trece centavos (\$357.683,13) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE; de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

3º) IMPUTAR los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

4º) MANDAR se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 31/18


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia